

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 305** *SUL, S.L.*
(*SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA*)
SUL COMERCIALIZADORA, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que la Junta General Extraordinaria y Universal de "SUL, S.L.", celebrado el día 29 de diciembre de 2017, ha acordado la escisión parcial de la Sociedad parcialmente escindida, sin liquidación de la misma y aportando el patrimonio a una sociedad de nueva creación con la denominación de "SUL COMERCIALIZADORA, S.L." que continuará con la actividad de la anterior y quedará subrogada en la titularidad de todos los Activos, Pasivos, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, todo ello conforme al Balance de escisión cerrado a 31 de octubre de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto integro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como los Balances de escisión parcial, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del ultimo anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Trapagaran (Bizkaia), 29 de diciembre de 2017.- Los Administradores Solidarios de Sul, S.L. y de Sul Comercializadora, S.L.

ID: A180003898-1